

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**
**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES  
SELECCIÓN ABREVIADA No. 002 DE 2012  
MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

<b>OBJETO:</b>	Suministro de papelería, tóner y elementos de oficina para el correcto funcionamiento de las diversas áreas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	\$ 29.192.530 (Veintinueve Millones Ciento Noventa y Dos Mil Quinientos Treinta Pesos M.L.) IVA incluido
<b>PLAZO:</b>	Un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
<b>OFERTAS PRESENTADAS</b>	Cuatro (4)

Procede la verificación de requisitos habilitantes conforme con lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 002 de 2012 en concordancia con la Ley 80, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012.

**VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES (JURÍDICA)**

Debe entenderse como criterio habilitante todo aquel factor que incide en la propuesta y que no otorga puntaje.

ITEM	PROPONENTE	DEYSAFIRA GÓMEZ DURÁN	CACHARRERIA CASA GÓMEZ LTDA.	CARMEN NIVER RAIGOSA	SITEC S.A.
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta		SI Folio 2-3	SI Folio 23-25	SI S-3	SI
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio		N/A	N/A	N/A	N/A
Autorización de la junta o asamblea de socios		No requiere	No requiere	No requiere	No requiere
Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica) o Registro Mercantil		SI Aporta Certificado de Registro Mercantil con actividad comercial acorde y/o similar al objeto del presente proceso Folio 4	SI Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal con objeto social acorde y/o similar al objeto del presente proceso Folio 4-8	SI Aporta Certificado de Registro Mercantil con actividad comercial acorde y/o similar al objeto del presente proceso Folio 4	SI Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal con objeto social acorde y/o similar al objeto del presente proceso



Cédula de ciudadanía representante legal	<b>SI</b> Folio 10	No lo aporta	<b>SI</b> Folio 10	No lo aporta
Registro Único Tributario (RUT)	<b>SI</b> Folio 24	<b>SI</b> Folio 9	<b>SI</b> Folio 13	<b>SI</b>
Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	<b>SI</b> Folio 15	<b>SI</b> Folio 37	<b>SI</b> Folio 12	<b>SI</b>
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal	<b>SI</b> Folio 9	<b>SI</b> Folio 2	<b>SI</b> Folio 8	No lo aporta
Certificado de Responsabilidad Fiscal, proponente y representante legal.	<b>SI</b> Folio 8	<b>SI</b> Folio 3	<b>SI</b> Folio 7	<b>SI</b>
Paz y salvo de pago de seguridad social y parafiscales	<b>SI</b> Folio 6-7	<b>SI</b> Folio 1	<b>SI</b> Folio 6	<b>SI</b>
Condición de Mype	<b>SI</b> Folio 51	NO lo aporta	<b>SI</b> Folio 29	No lo aporta
Registro Único de Proponentes (RUP)	<b>SI</b> Aporta RUP en el cual se encuentra clasificado así: Actividad 3-Proveedor Especialidades y Grupos: 07-01, 10-02 y 20-03 Folios 25-29	<b>SI</b> Aporta RUP en el cual se encuentra clasificado así: Actividad 3-Proveedor Especialidades y Grupos: 07-01, 10-02 y 20-03 Folios 26-34	<b>SI</b> Aporta RUP en el cual se encuentra clasificado así: Actividad 3-Proveedor Especialidades y Grupos: 07-01, 10-02 y 20-03 Folios 14-18	<b>SI</b> Aporta RUP en el cual se encuentra clasificado así: Actividad 3-Proveedor Especialidades y Grupos: 07-01, 10-02 y 20-03
Póliza seriedad propuesta	<b>SI</b> Aporta póliza N° 520-47-994000022013 de Aseguradora Solidaria de Colombia Folio 17-23	<b>SI</b> Aporta póliza N° M-100028648 de Mundial Seguros Folio 10-20	NO la aporta	NO la aporta
Certificados de experiencia	<b>SI</b> Aporta certificados de experiencia, corresponde al técnico realizar su evaluación Folios 39-43	<b>SI</b> Aporta certificados de experiencia, corresponde al técnico realizar su evaluación Folios 21-22	<b>SI</b> Folio 20-21	<b>SI</b>
Propuesta económica	<b>SI</b> Sobre N° 3	<b>SI</b> Sobre N° 3	<b>SI</b> Sobre N° 3	<b>SI</b> Sobre N° 3

De conformidad con el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la Capacidad Jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización del proponente, son objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje.

Luego de verificar los requisitos habilitantes, se encuentra:

1. El proponente DEYSAFIRA GÓMEZ DURÁN cumple con los documentos y requisitos habilitantes desde la evaluación jurídica, por lo que se procede a la evaluación técnico financiera.
2. El proponente CACHARRERIA CASA GÓMEZ LTDA. No cumple con los documentos y requisitos habilitantes desde la evaluación jurídica, no aporta certificado de MYPE ni copia de cédula del representante legal. Se procede a la evaluación técnico financiera.
3. El proponente CARMEN NIVER RAIGOSA No cumple con los documentos y requisitos habilitantes desde la evaluación jurídica, no aporta póliza de seriedad de la oferta. No se procede a verificación técnica financiera en razón de las causales de rechazo consagradas en el capítulo VIII del Pliego de Condiciones, numeral 8.19 “Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la propuesta simultáneamente con la propuesta”.
4. El proponente SITEC S.A. no cumple con los documentos y requisitos habilitantes desde la evaluación jurídica, no aporta póliza de seriedad de la oferta, certificado de MYPE, ni copia cédula del representante legal. No se procede a verificación técnica financiera en razón de las causales de rechazo consagradas en el capítulo VIII del Pliego de Condiciones, numeral 8.19 “Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la propuesta simultáneamente con la propuesta”.

#### VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES (TÉCNICA Y FINANCIERA)

NOMBRE DEL PROPONENTE: DEYSAFIRA GÓMEZ DURÁN		
NOMBRE INDICADOR:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
LIQUIDEZ (IL)	6,959	Aceptado
ENDEUDAMIENTO ( E)	5,60%	Aceptado
CAPITAL DE TRABAJO (CT)	51.846.000	Aceptado
INDICADOR DE RIESGO (IR)	0,65	Aceptado
CRECIMIENTO DE EBITDA (CE)	0,88	Aceptado
EXPERIENCIA MINIMA	7,42	Aceptado

INFORMACION FINANCIERA:	VALOR:
Activo Corriente:	60.546.000
Pasivo Corriente:	8.700.000
Activo Fijo	94.903.000
Activo Total:	155.449.000
Pasivo Total:	8.700.000
Patrimonio Neto:	146.749.000
Ebitda ultimo ano:	33.577.000
Ebitda ano inmediatamente anterior:	38.189.000

De acuerdo al Registro Único de Proponentes (RUP) la información de experiencia probable del proponente es de 7,42 años, información que fue objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

El proponente anexa certificado de tres contratos que tienen un objeto relacionado con el presente proceso de selección.

- Municipio de Granada
- Empresas Públicas de Medellín
- Policía Nacional

Dado que los certificados presentados no cumplen con el termino de experiencia mínima exigido en el proceso, se requiere al proponente para que anexe las certificaciones mínimas exigidas. Igualmente se requiere al proponente para que señale las cuentas del PUC de donde se toma la información para calcular el EBITDA.

**Efectuada la Evaluación Financiera de la Selección Abreviada No 02 de 2012, el proponente SI cumple con los requisitos financieros establecidos**

NOMBRE DEL PROPONENTE: CACHARRERIA CASA GOMEZ		
NOMBRE INDICADOR:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
LIQUIDEZ (IL)	3,350	Aceptado
ENDEUDAMIENTO ( E)	33,86%	Aceptado
CAPITAL DE TRABAJO (CT)	629.805,036	Aceptado
INDICADOR DE RIESGO (IR)	0,0005	Aceptado
CRECIMIENTO DE EBITDA (CE)		
EXPERIENCIA MINIMA	19,19	Aceptado

INFORMACION FINANCIERA:	VALOR:
Activo Corriente:	897.793.452
Pasivo Corriente:	267.988.416
Activo Fijo	3.177.851
Activo Total:	912.622.613
Pasivo Total:	308.990.190
Patrimonio Neto:	603.632.423
Ebitda último año:	
Ebitda ano inmediatamente anterior:	

De acuerdo al Registro Único de Proponentes (RUP) la información de experiencia probable del proponente es de 19,19 años, información que fue objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

El proponente anexa certificado de tres contratos con el INDER Medellín que tienen un objeto relacionado con el presente proceso de selección.

La información suministrada por el proponente para el cálculo del indicador EBITDA es insuficiente ya que solamente se tienen el Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2011.

Efectuada la evaluación Técnica y Metodológica de la propuesta presentada de acuerdo al numeral 6.2 del pliego de condiciones, se observa que la propuesta **NO** reúne todas las

condiciones técnicas esenciales requeridas, contempladas en el Capítulo VII, ya que no contiene las cantidades requeridas por cada denominación del bien pues aporta la ficha técnica y no las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones en el numeral 7.3, por lo que ocasiona el rechazo de la propuesta presentada de acuerdo al numeral 8.13 del mismo pliego de condiciones.

### CONCLUSIONES

1. El proponente DEYSAFIRA GÓMEZ DURÁN se encuentra habilitado para continuar en el proceso siempre que subsane lo solicitado en el presente informe de verificación.
2. El proponente CACHARRERIA CASA GÓMEZ LTDA. en la verificación técnica financiera se observa que la propuesta NO reúne todas las condiciones técnicas esenciales requeridas, contempladas en el Capítulo VII, ya que no contiene las cantidades requeridas por cada denominación del bien pues aporta la ficha técnica y no las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones en el numeral 7.3, por lo que ocasiona el rechazo de la propuesta presentada de acuerdo al numeral 8.13 del mismo pliego de condiciones. Por lo tanto es **RECHAZADA**.
3. El proponente CARMEN NIVER RAIGOSA No cumple con los documentos y requisitos habilitantes desde la evaluación jurídica, no aporta póliza de seriedad de la oferta. Dando lugar al rechazo de la propuesta en razón de las causales de rechazo consagradas en el capítulo VIII del Pliego de Condiciones, numeral 8.19 “Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la propuesta simultáneamente con la propuesta”. Por lo tanto es **RECHAZADA**.
4. El proponente SITEC S.A. no cumple con los documentos y requisitos habilitantes desde la evaluación jurídica, no aporta póliza de seriedad de la oferta, certificado de MYPE, ni copia cédula del representante legal. En razón de las causales de rechazo consagradas en el capítulo VIII del Pliego de Condiciones, numeral 8.19 “Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la propuesta simultáneamente con la propuesta”, la propuesta es **RECHAZADA**.  
Comité Asesor y Evaluador,

**JUAN PABLO CARVAJAL CHICA**  
Técnico

**JORGE ANDRÉS GÓMEZ CEBALLOS**  
Financiero

**SIRLEY MILENA RESTREPO RAMÍREZ**  
Jurídico

(ORIGINAL FIRMADO)